

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/04/2014

Por el que se aprueba llevar a cabo el Estudio sobre el Perfil de los ciudadanos que No Votaron en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012, complemento al Estudio sobre el Perfil del Votante.

Visto, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y

R E S U L T A N D O

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de agosto del año dos mil doce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/239/2012, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2013; mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/04/2013, de fecha primero de febrero del año dos mil trece.
2. Que el Programa referido en el Resultando anterior, en su Línea Programática 3 "Programa de Organización Electoral", Proyecto Específico 3.1 "Documentación y Material Electoral", estableció como actividad número 6, a cargo de la Dirección de Organización, la relativa a "Elaborar conjuntamente con la Dirección de Capacitación un estudio sobre el llenado de actas y documentación auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los votos nulos y perfil del votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012".
3. Que en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de mayo de dos mil trece, la Comisión de Organización y Capacitación aprobó a través de su Acuerdo número 01, el "Proyecto de Protocolo del Estudio sobre el Llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y

miembros de los Ayuntamientos 2012, con Base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012" y ordenó su remisión a este Consejo General para su aprobación.

4. Que en sesión ordinaria de fecha uno de julio de dos mil trece, este Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/51/2013, por el que aprobó llevar a cabo el Estudio sobre el llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012.
5. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en su sesión ordinaria del día dos de diciembre de dos mil trece, estimó procedente proponer a este Consejo General, la implementación de una segunda etapa al Apartado III, del Estudio sobre el llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012; para lo cual ordenó la elaboración de un nuevo protocolo para ese fin.
6. Que las direcciones de Organización y de Capacitación elaboraron, de manera conjunta, la "Propuesta de Protocolo del Estudio sobre el Perfil de los Ciudadanos que No Votaron en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012. Complemento al Estudio sobre el Perfil del Votante", la cual fue aprobada por la Comisión de Organización y Capacitación en su sesión ordinaria del día diez de febrero de dos mil catorce, a través de su Acuerdo número 2 y ordenó su remisión a este Órgano Superior de Dirección para su aprobación.
7. Que el dieciocho de febrero del año en curso, los Directores de Capacitación y de Organización, en su carácter de Secretarios Técnicos de la Comisión de Organización y Capacitación, remitieron a la Secretaría Ejecutiva General, mediante oficio número IEEM/COC/ST/DC/019/2014, la propuesta referida en el Resultando anterior, a efecto de que por su conducto fuera presentada a este

Consejo General para su conocimiento y aprobación definitiva, de ser el caso; y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad a los artículos 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que el Código Electoral del Estado de México señala en su artículo 85 que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de promover la cultura política democrática.
- III. Que el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; con el carácter de permanentes aquéllas que requieren de un trabajo frecuente, entre las que se encuentra la Comisión de Organización y Capacitación, conforme al artículo 93, fracción I inciso a), del Código Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 95, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, prevé la atribución de este Órgano Superior de Dirección relativa a expedir los reglamentos interiores, así como los programas, lineamientos y demás disposiciones que sean necesarias para el buen funcionamiento de este Instituto.
- V. Que el artículo 1.41, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, dispone que la Comisión de Organización y Capacitación tendrá por objeto apoyar al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones en materia de organización y capacitación electoral para la preparación y desarrollo de los procesos electorales, entre otros aspectos.

- VI.** Que este Consejo General, considera que con el fin de que el Instituto Electoral del Estado de México pueda complementar, y lograr así, una visión integral del perfil de los electores en esta Entidad Federativa, es necesario realizar un estudio sobre el perfil de los ciudadanos que no votaron en la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del proceso electoral 2012.

El estudio de referencia, partirá de la Propuesta de Protocolo aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación que se cita en el Resultando 6 del presente Acuerdo, conforme a los siguientes objetivos:

General:

Realizar el análisis del perfil de los ciudadanos que no votaron en el Estado de México, en cuanto a las variables de edad, género y entidad de origen de los ciudadanos que no ejercieron su derecho a votar en la pasada jornada electoral, con base en lo consignado en los cuadernillos de lista nominal definitiva con fotografía utilizados en las casillas, para complementar la información derivada del estudio sobre el perfil del votante y contar con una visión integral del perfil de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al sufragio, a efecto de contribuir en el diseño de las campañas institucionales de promoción del voto.

Específicos:

- Determinar el perfil del ciudadano no votante en las elecciones locales del 1 de julio de 2012 en la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, conforme a las variables de edad, género y entidad de origen.
- Complementar la información derivada del estudio sobre el perfil del votante y contar con una visión integral del perfil de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al sufragio.
- Contar con información que permita identificar áreas de mejora en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política y democrática.
- Proponer líneas de acción que permitan identificar áreas de oportunidad, que contribuyan a perfeccionar la difusión de la promoción del voto.

Por otra parte, este Órgano Superior de Dirección advierte que la propuesta de Protocolo que se analiza, establece que para el desarrollo del estudio de mérito se utilizará como fuente de información, los mismos 987 cuadernillos de las listas nominales que conformaron la muestra aleatoria de 1,005 casillas seleccionadas en el estudio que se pretende complementar.

Asimismo, la propuesta de mérito, en su numeral III, dispone que la Secretaría Ejecutiva General a través del personal que designe, realizará la supervisión de la logística para la realización del estudio, así mismo será la responsable del control, registro y resguardo de los cuadernillos de la lista nominal en análisis que se entregue a cada equipo de trabajo.

Igualmente, en dicho numeral se prevé que a efecto de verificar, transparentar y dar seguimiento a los trabajos relativos al desarrollo del estudio, la Contraloría General designará el personal que estime pertinente para vigilar que los trabajos se realicen apegados a lo establecido en dicho Protocolo, así como el uso y manejo de los cuadernillos de la lista nominal de electores; para lo cual presentará a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación, por conducto del Presidente de la misma, un informe bimestral pormenorizado sobre los resultados de la vigilancia realizada sobre el adecuado uso de la documentación utilizada.

Por lo anterior y a efecto de que se puedan alcanzar los objetivos anteriormente citados, este Consejo General estima oportuno aprobar que se lleve a cabo el estudio sobre el perfil de los ciudadanos que no votaron en la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012, complemento al estudio sobre el perfil del votante, por lo cual resulta procedente aprobar en definitiva, la propuesta de Protocolo motivo del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba llevar a cabo el estudio sobre el perfil de los ciudadanos que no votaron en la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del Proceso Electoral 2012, complemento al estudio sobre el perfil del votante, aprobado mediante Acuerdo IEEM/CG/51/2013, con base en el Protocolo adjunto al presente Acuerdo para que forma parte del mismo.
- SEGUNDO.-** Al efecto, se aprueba en definitiva la propuesta del "Protocolo del Estudio sobre Perfil de los Ciudadanos que No Votaron en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una Muestra Estadística de Casillas del Proceso Electoral 2012. Complemento al Estudio sobre el Perfil del Votante".
- TERCERO.-** Una vez efectuado el estudio referido en el Punto Primero, los resultados deberán ser presentados a este Órgano Superior de Dirección.
- CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General, así como a los Directores de Organización y de Capacitación de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, provean lo necesario para la realización del estudio aprobado por el Punto Primero del presente Acuerdo.
- QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, notifique el presente Acuerdo al Contralor General de este Instituto, para los efectos previstos en el segundo párrafo del Apartado III, del Protocolo aprobado por el Punto Segundo.
- SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, haga del conocimiento de la Comisión de Organización y Capacitación, la aprobación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México,

“Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día doce de marzo de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

**ESTUDIO SOBRE EL PERFIL DE LOS
CIUDADANOS QUE NO VOTARON EN LA
ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA LEGISLATURA
Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012,
CON BASE EN UNA MUESTRA ESTADÍSTICA DE
CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL 2012.
COMPLEMENTO AL ESTUDIO SOBRE EL
PERFIL DEL VOTANTE**

Aprobado por el Consejo General
mediante Acuerdo número
IEEM/CG/04/2014



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo solicitado por los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 2 de diciembre del año 2013, en la cual fue presentado y entregado el Proyecto de Documento Final y Conclusiones del “Estudio sobre el Llenado de las Actas y Documentación Auxiliar por parte de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, de los Votos Nulos y Perfil del Votante de la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012”; se solicitó realizar una segunda etapa del estudio sobre el perfil del votante, dirigido a los ciudadanos que no ejercieron su derecho a voto el pasado 1 de julio de 2012 y que estaban contenidos en la Lista Nominal para votar con fotografía.

El desarrollo de este estudio permitirá complementar los resultados obtenidos del análisis del perfil del votante y ampliar los alcances de ambos, realizando diversos cruces que faciliten el contraste de la información resultante de cada uno de ellos para establecer las correlaciones entre estos fenómenos a través de las variables ya definidas de género, rango de edad y entidad de origen de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Para el desarrollo de este estudio se utilizará como fuente de información, la Lista Nominal de Electores, en medio digital, del proceso electoral 2012, que obra en resguardo de la Secretaría Ejecutiva General, obteniendo de ésta únicamente la información complementaria de las 987 casillas que ya fueron analizadas en el estudio sobre el Perfil del Votante y que se derivan de la muestra inicial; así como la base de datos del Estudio del Perfil del Votante, generada a partir de la captura de la información registrada en los cuadernillos, y los propios cuadernillos de la Lista Nominal de Electores necesarios, para efectos de validación.

La distribución de la muestra será la misma en razón de que éste es complemento del estudio sobre el perfil del

votante, con el fin de que se realice un análisis integral de la totalidad de los ciudadanos con derecho a ejercer su voto considerando que lo hayan o no ejercido.

II. INDICE

I. INTRODUCCIÓN	Pág. 1
II. ÍNDICE	3
III. SUPERVISIÓN	4
IV. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL PERFIL DE LOS CIUDADANOS QUE NO VOTARON EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2012	5
METODOLOGÍA	5
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
PLAN OPERATIVO	11
PRODUCTOS A OBTENER	12
FUENTES DE INFORMACIÓN	12
LÍMITES DE ESPACIO Y TIEMPO DEL OBJETO DE ESTUDIO	13
RESPONSABLES DEL ESTUDIO	14
V. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LA LOGÍSTICA:	15

III. SUPERVISIÓN

La Secretaría Ejecutiva General a través del personal que ésta designe realizará la supervisión de la logística para la realización del estudio, así mismo será la responsable del control, registro y resguardo del archivo digital de la Lista Nominal de Electores, e instruirá a la Unidad de Informática y Estadística para que efectúe el proceso informático de exclusión de los datos que ya fueron capturados para la elaboración del Estudio sobre el Perfil del Votante, a efecto de obtener únicamente los datos de aquellos ciudadanos que no votaron en la elección del 1 de julio del año 2012.

Por otro lado, a efecto de verificar, transparentar y dar seguimiento a los trabajos relativos al desarrollo del estudio, la Contraloría General designará el personal que estime pertinente para vigilar que los trabajos se realicen apegados a lo establecido en el presente documento, así como el uso y manejo del archivo digital de la Lista Nominal de Electores; para lo cual ésta presentará a los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación por conducto del Presidente de la misma, un informe sobre los resultados de la vigilancia realizada sobre el adecuado uso del archivo digital.

Finalmente las áreas responsables del estudio a partir del inicio de este, deberán presentar mensualmente a la Comisión de Organización y Capacitación un informe sobre los avances en el desarrollo del estudio.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEL PERFIL DE LOS CIUDADANOS QUE NO VOTARON EN EL ESTADO DE MÉXICO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 1 DE JULIO DE 2012

METODOLOGÍA

Se realizará un estudio cualitativo y cuantitativo del perfil de los ciudadanos que no votaron en el proceso electoral 2012, excluyendo del archivo digital de la Lista Nominal de Electores, los datos que ya fueron capturados para la elaboración del Estudio sobre el Perfil del Votante, a efecto de obtener de aquellos ciudadanos que no votaron en la elección del 1 de julio del año 2012, los datos correspondientes a su edad, género y entidad de origen, con el grado de desagregación que permite el diseño de la muestra estadística.

El estudio se llevará a cabo de manera *semiautomatizada*, a través de un procedimiento de depuración que realizará la Unidad de Informática y Estadística de la información ya capturada procedente de los 987 cuadernillos de la Lista Nominal de Electores que conformaron la muestra aleatoria de las 1,005 casillas seleccionadas, obteniendo únicamente la información relativa a edad, género y entidad de origen de los ciudadanos que no votaron en la jornada electoral del 1 de julio de 2012.

Se realizará ante la presencia de Notario Público, de los representantes de los partidos políticos, Consejeros Electorales que deseen asistir y de la Contraloría del Instituto.

Registro de información

La información será recabada en una base de datos que registrará la edad, género y entidad de origen del ciudadano no votante, conforme a la depuración que realice la Unidad de Informática y Estadística, excluyendo la información que ya fue capturada de los cuadernillos de Lista Nominal correspondientes a las 987 casillas objeto de la muestra del Estudio del Perfil del Votante.

En el supuesto de detectarse durante el desarrollo del procedimiento informático de referencia algún imprevisto, la Unidad de Informática dejará constancia de éste en una bitácora, al tiempo de realizar una validación manual del caso particular que se presente, de ser el caso con los respectivos cuadernillos de la Lista Nominal de Electores que correspondan del universo de las 987 casillas de las 1,005 de la muestra aleatoria, utilizados en el Estudio del Perfil del Votante. Lo cual deberá integrarse al documento final como parte del análisis.

Cabe resaltar que la información que se procesará es únicamente la que permite identificar la edad, género y entidad de origen de los ciudadanos que no ejercieron su derecho al voto, por lo que se considera que dichas variables no implican la obtención o difusión de datos personales, ni vulneran el principio de secrecía del voto.

La información obtenida y procesada del archivo digital de la Lista Nominal de Electores, correspondientes a las casillas objeto de la muestra, constituirán la base de datos para el procesamiento estadístico del perfil del ciudadano no votante del Estado de México, con lo cual se podrán aplicar cruces de variables por grupos de edad, género y entidad de origen, entre otros datos complementarios que enriquezcan la apreciación del fenómeno.

REPORTE DE CIUDADANOS QUE NO VOTARON EN LA ELECCIÓN 2012 (POR CASILLA)

Consecutivo	Consecutivo Cuadernillo Lista Nominal	Distrito (No. y Cabecera)	Municipio (clave y nombre)	Sección	Casilla	Género	Edad	Entidad de Origen
1								
2								
3								

Cabe señalar que para los rangos de edad, éstos se agruparán conforme a los mismos criterios que maneja el Registro Federal de Electores; respecto a la entidad de origen, esta información permitirá identificar si el ciudadano es o no originario del Estado de México.

Tipo de Reporte



Estado de México de actas de los actos sobre el perfil del votante en el proceso electoral 2013

Reporte Clave de Elector del Ciudadano Votante

Reporte Clave de Elector del Ciudadano Votante

Reporte de la Sección: 910

Reporte del Género: AMBOS

No.	Dirección	Municipio	Sección	Canche	Clave de Elector	Fecha de Nacimiento	Género	Estat	Observación
1	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	918	EX2	5810729H	05/01/75	H	97	
2	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	910	EX2	2502520M	25/05/25	M	97	
3	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	918	EX2	2704204H	29/04/21	H	95	
4	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	910	EX2	3007030H	05/07/30	H	92	
5	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	918	C1	3507015M	12/12/30	M	97	
6	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	910	EX2	3512200M	26/12/30	M	97	
7	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	918	EX2	3000015M	26/03/32	M	95	
8	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	910	C1	3300212M	21/06/33	M	78	
9	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	918	C1	3403030H	04/01/34	M	78	
10	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	910	EX2	34021015M	10/02/34	M	78	
11	43-CUAUTLAN (PCALL)	25-CUAUTLAN (PCALL)	918	EX2	3401220M	12/03/34	M	78	



Estudio de Bandeo de actas, de los votos nulos y del perfil del votante en el proceso electoral 2012

Reporte Clave de Elector del Ciudadano Votante Duplicado

Reporte Clave de Elector del Ciudadano Votante Duplicado
 Reporte de la Sección: 910
 Reporte del Género: AMBOS

No.	Distrito	Municipio	Sección	Casilla	Clave de Elector	Fecha de Nacimiento	Género	Edad	Observación
1	45 CUAUTITLAN (ICALI)	25 CUAUTITLAN (ICALI)	910	EX2	670417704	17/04/87	M	25	DATOS BIENICOS (GENERO)

Estudio de Bandeo de actas, de los votos nulos y del perfil del votante en el proceso electoral 2012

OBJETIVO GENERAL

Realizar el análisis en cuanto a las variables de edad, género y entidad de origen de los ciudadanos que no ejercieron su derecho a votar en la pasada jornada electoral, con base en un procedimiento informático de exclusión de datos que ya fueron capturados para la elaboración del Estudio sobre el Perfil del Votante, a efecto de obtener del archivo digital de la Lista Nominal de Electores que obra en resguardo de la Secretaría Ejecutiva General, por depuración, únicamente los datos de aquellos ciudadanos que no votaron en la elección del 1 de julio del año 2012, para complementar la información derivada del estudio sobre el perfil del votante y contar con una visión integral del perfil de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al sufragio, a efecto de contribuir en el diseño de las campañas institucionales de promoción del voto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el perfil de los ciudadanos que no votaron en la elección de Diputados a la Legislatura y miembros de los Ayuntamientos 2012, conforme a las variables de edad, género y entidad de origen.
- Complementar la información derivada del estudio sobre el perfil del votante y contar con una visión integral del perfil de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho al sufragio.
- Contar con información que permitan identificar áreas de mejora en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política y democrática.
- Proponer líneas de acción que permitan identificar áreas de oportunidad, que contribuyan a perfeccionar la difusión de la promoción del voto.

PLAN OPERATIVO:

NO.	Actividad	Marzo		Abril				
		3 ^a Semana	4 ^a Semana	1 ^a Semana	2 ^a semana	3 ^a Semana	4 ^a Semana	5 ^a Semana
1	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva General, mediante oficio, el archivo digital de la Lista Nominal de Electores de la jornada electoral anterior inmediata, a efecto de que la Unidad de Informática y Estadística en presencia de Notario Público, de los representantes de los partidos políticos, Consejeros Electorales que deseen asistir y de la Contraloría del Instituto, tome la información correspondiente a las 987 casillas analizadas en el Estudio sobre el Perfil del Votante, y al término de esto, remita nuevamente el archivo para su resguardo.							
2	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio, los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores exclusivamente los necesarios que se requieran para llevar a cabo alguna validación.							
3	Llevar a cabo el análisis cualitativo y cuantitativo, entre el personal de la Dirección de Organización, Dirección de Capacitación, así como de la Secretaría Ejecutiva General.							
4	Elaboración del documento final y conclusiones del estudio, que una vez terminado será presentado a la COC.							

PRODUCTOS A OBTENER

- Análisis del perfil del ciudadano no votante del Estado de México en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- Análisis del perfil de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores e identificación de las principales variables que definen al Ciudadano Votante y al Ciudadano No Votante del Estado de México en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.
- Cruces del perfil de las variables que definen al Ciudadano Votante y al Ciudadano No Votante del Estado de México en la Elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. La Lista Nominal de Electores, en medio digital, que se encuentra en resguardo en la Secretaría Ejecutiva General, a que se refiere el numeral 1.15 del Apartado 1, de la Cláusula Primera, del Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración que celebraron el Instituto Federal Electoral y este Instituto, con motivo de los comicios coincidentes del primer domingo de julio del año 2012, proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
2. La base de datos del Estudio del Perfil del Votante, generada a partir de la captura de la información registrada de los cuadernillos de los Listados Nominales correspondientes a las 987 casillas de las 1,005 de la muestra aleatoria.
3. Los cuadernillos necesarios de la Lista Nominal de Electores, correspondientes a las 987 casillas de las 1,005 de la muestra aleatoria, utilizados en el Estudio del Perfil del Votante.

LÍMITES DE ESPACIO Y TIEMPO DEL OBJETO DE ESTUDIO

Espacio:

Lista Nominal de Electores, correspondiente al Estado de México, en específico la relacionada con las 987 casillas de las 1,005 previamente seleccionadas que conformaron la muestra aleatoria de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012.

Tiempo:

La Jornada Electoral de la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, del 1 de julio de 2012.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO

La Unidad de Informática y Estadística será la responsable del procedimiento informático de los datos procedentes del archivo digital de la Lista Nominal de Electores así como en caso de requerirse, de la Validación de datos que se llevará a cabo sobre casos particulares.

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL EQUIPO 1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN EQUIPO 2	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN EQUIPO 3
COORDINACIÓN: MTRO. CÉSAR DAVID GÓMEZ MORENO	COORDINACIÓN: C.P. ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA	COORDINACIÓN: LIC. MIRIAM RUIZ MARTÍNEZ
SUPERVISIÓN: LIC. CÉSAR ULISES MIJANGOS G LIC. ARNALDO RUIZ GUTIÉRREZ	SUPERVISIÓN: LIC. OCTAVIO TONATHIU MORALES PEÑA LIC. MARIO CARLOS CANTÚ ESPARZA	SUPERVISIÓN: LIC. CATHIA EDITH MEJÍA DÍAZ LIC. FABIOLA SÁNCHEZ VILLA
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN: C.MARIO ALBERTO DÁVILA TORRES LIC. ENRIQUE GONZÁLEZ DE LA PAZ LIC. MIGUEL VILLALVAZO S. LIC. RODOLFO ABOYTES S. LIC. EDILBERTO RUIZ PÉREZ LIC. GABRIELA SÁNCHEZ GARAY ING. ARMANDO DEL CASTILLO LIC. LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA RODRÍGUEZ LIC. AIDEÉ MEJÍA VENCES LIC. JOSÉ LUIS DE LEÓN LIC. ANGÉLICA M. ITURBE VALDÉS LIC. JUAN XOCHICALE ESPINOZA C. JAQUELINE ÁLVAREZ AVILÉS MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL OCEGUERA	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN: D.I. GUILLERMO MARTÍNEZ ELIAS LIC. MARCO ANTONIO GALLEGOS SÁNCHEZ LIC. ALFREDO COLÍN HERNÁNDEZ LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ESCALANTE LIC. ROSA ELENA MITRE ROBLES ING. ABRAHAM SANTELICES MENDOZA LIC. JULIETA SANDOVAL REYES LIC. MARÍA LETICIA MENDOZA NAVA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ C. CLAUDIA DAMARA ÁLVAREZ SÁNCHEZ LIC. MARICELA NAVARRO GARCÍA	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN: LIC. JUAN GABRIEL GUERRA RODRÍGUEZ LIC. BENJAMÍN CARO SEEFOÓ LIC. VICTOR GABRIEL ORTIZ LIC. LAURA GEORGINA SERRANO NOLASCO C.P. JORGE MANCILLA BERNAL T. EN C. EDGAR LANCÓN ESPÍNDOLA C. JULIETA YANET SOTELO CASANOVA

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LA LOGÍSTICA:

o Secretaría Ejecutiva General

- Facilitar, de los 987 cuadernillos de lista nominal que se utilizaron para el estudio del perfil del votante, los necesarios para la validación correspondiente.
- Proporcionar el archivo digital de la Lista Nominal de Electores del proceso electoral 2012, a la Unidad de Informática y Estadística;
- Verificar los avances del procedimiento informático de depuración y de los casos particulares de validación de la Lista Nominal de Electores de las casillas analizadas en el estudio sobre el Perfil del Votante correspondientes a la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, proporcionada a los responsables del procesamiento de la información;
- Recibir el documento final y las conclusiones del estudio, una vez terminado;
- Proponer estrategias que contribuyan en el diseño de las campañas institucionales de promoción del voto; y
- Las demás que se desprendan del presente Protocolo de Estudio.

o Contraloría General

- Vigilar que el manejo del archivo digital de la Lista Nominal de Electores se dé en términos de lo establecido en el Protocolo de Estudio aprobado por el Consejo General.

Actividades de Apoyo:

o Secretaría Ejecutiva General

Coadyuvar con las Direcciones de Organización y Capacitación, en la elaboración del informe final del estudio con base en la información proporcionada por la Unidad de Informática y Estadística.

o Unidad de Informática y Estadística

- Realizar, en presencia de Notario Público, de los representantes de los partidos políticos, Consejeros Electorales que deseen asistir y de la Contraloría del Instituto, el procedimiento informático de exclusión de los datos que ya fueron capturados para la elaboración del Estudio sobre el Perfil del Votante, a efecto de obtener del archivo digital de la Lista Nominal de Electores que obra en resguardo de la Secretaría Ejecutiva General, por depuración, los datos de aquellos ciudadanos que no votaron en la elección del 1 de julio del año 2012;
- Llevar a cabo las validaciones necesarias que se deriven de las incidencias que se presenten en el procesamiento informático de exclusión y depuración reportadas en la bitácora, con los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva que correspondan del universo de las 987 casillas de las 1,005 de la muestra aleatoria, utilizados en el Estudio del Perfil del Votante.

- Proporcionar la asesoría y soporte técnico que se requiera durante la etapa de procesamiento de datos;
- Concentrar y resguardar la información contenida en las bases de datos, misma que deberá estar a disposición de los responsables de las Direcciones de Organización y Capacitación cuando ellos así lo requieran;
- Las demás que se desprendan del presente Protocolo de estudio y las que le instruya la Secretaría Ejecutiva General.



2013. Año del Bicentenario de los
*Sentimientos
de la Nación*

Dirección de Organización